CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 186 COGFM DIADF 2022 DEL 09 DE AGOSTODE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y BIRDUN S.A.S

Entre los suscritos a saber, señora Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTINEZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No.46.669.627 expedida en Duitama (Boyacá), en calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, designada mediante resolución No.232 de fecha 27 de diciembre de 2016, debidamente posesionada como consta en Acta No. 030 del 27 de diciembre de 2016 y facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Resolución Ministerial No. 1897 del 29 de junio de 2021 "Por la cual se delegan una funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", quien en adelante se denominará EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por una parte, y por la otra, el señor JUAN CARLOS CELY RICO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.621.242 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la sociedad BIRDUN S.A.S., con NIT. 901.161.285-0, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, conforme a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. La Dirección Administrativa y Financiera suscribió con BIRDUN S.A.S, el CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 186 COGFM DIADF 2022, cuyo objeto es "...EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a dotar DE UNA HERRAMIENTA BACKUP Y RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP DEL COGFM, de conformidad con las especificaciones técnicas, personal requerido para la ejecución del contrato, cuadro de precios y aspectos técnicos ponderables, establecidos en el Anexo Único, el cual hace parte integral del presente contrato."

2. Que el valor total del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE ($270.706.000,00) IVA incluido según aplique.

3. Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el hasta el 30 de noviembre de 2022.

4. Que, dentro de la etapa de ejecución del presente contrato, mediante oficio con Radicado No. 0122013304302 de fecha 17 de noviembre de 2022, el supervisor del contrato, el señor Teniente IVAN NICOLAS RAMIREZ VERGARA, solicitó la modificación del Contrato No.186-2022, en los siguientes Términos:

> **Asunto: Solicitud de adición y prorroga**
>
> **Respetuosamente me permito informar a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, tenga bien autorizar a quien corresponda realizar la gestión para la adición y prórroga del contrato N° 186 del 2022, cuyo objeto es "Dotar de una HERRAMIENTA BACKUP y RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP del COGFM, de conformidad con las especificaciones técnicas, personal requerido para la ejecución del contrato, cuadro de precios y aspectos técnicos ponderables, establecidos en el Anexo Único", la adición al contrato seria de $81.604.000,00 para más licencias de VEEAM BACKUP y se realizaría prorroga de tiempo al contrato con fecha 09 de diciembre de 2022.**
>
> **Atentamente,**
>
> **Teniente IVAN NICOLAS RAMIREZ VERGARA**
> **Supervisor Contrato 186 del 2022**
> **Jefe de Área de Sistemas de Información**

5. Que mediante oficio con radicado No. 0122013303602 de fecha 17 de noviembre de 2022, el Comité Técnico emitió concepto para el Modificatorio No. 001 al contrato No. 186 de 2022 en los siguientes términos:

Asunto: Concepto técnico para adición y prorroga de contrato No 186/2022

Respetuosamente me permito enviar a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, el concepto técnico para la aprobación de la adición y prorroga del contrato No 186 del 2022, solicitado por la Entidad y el contratista BIRDUN S.A.S cuyo objeto es "EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a dotar DE UNA HERRAMIENTA BACKUP Y RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP DEL COGFM, de conformidad con las especificaciones técnicas, personal requerido para la ejecución del contrato, cuadro de precios y aspectos técnicos ponderables, establecidos en el Anexo Único". Por lo anterior me permito realizar el siguiente concepto así:

Cuadro cubrimiento de la necesidad:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DEFICIT
ALMACENAMIENTO PARA PROPOSITO DE BACKUP; **de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.**	Unidad	1	1	0
RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION ON LINE DEL LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP; **de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.**	Unidad	10	6	4

Justificación técnica:

Una vez, verificado el cuadro de cubrimiento de la necesidad por parte de la Entidad, el comité técnico determina que se dejaron un déficit de 04 licencias de VEEAM BACKUP, para el cubrimiento del 100% de la necesidad, en este entendido se hace necesario la posibilidad de una adición y prorroga con el fin de adquirir las licencias faltantes, es importe mencionar que la solución de backup es fundamental para salvaguardar toda la información administrativa y operacional de COGFM, por lo que se recomienda técnicamente el mejoramiento de las capacidades de licenciamiento de la solución.

Teniendo en cuenta la importancia estratégica de cada uno de los sistemas de información y bases de datos que contienen la información operacional del COGFM, se requiere renovar la solución de respaldo del COGFM. El crecimiento de la infraestructura computacional del Comando General ha ido en aumento, llevando a la automatización de muchos procesos para un eficiente desempeño y una alta disponibilidad en el funcionamiento de los mismos, por lo cual se depende de otros dispositivos para garantizar en un 100% el cumplimiento de estas condiciones; este crecimiento tanto en software como en hardware requiere de un óptimo sistema, en procura de la automatización de muchos procesos del Comando General de las Fuerzas Militares, para garantizar un eficiente desempeño y una alta disponibilidad en el funcionamiento de estos, se requiere contar con un sistema de respaldo de las aplicaciones y bases de datos del COGFM

Conclusión:

Por lo anterior el comité técnico ve viable la solicitud de adición y prórroga al contrato de No. 186 del año 2022, toda vez que no se ve afectada la operatividad de la organización y puede ser otorgada hasta la fecha que esta solicitado el contratista.

Atentamente,

Sargento Viceprimero. CRISTIAN MARINO VALENCIA AGUDELO
Tecnico evaluador Proceso 186/2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

6. Que mediante oficio con radicado No. 0122013537602 de fecha 22 de noviembre de 2022, el Comité económico emitió concepto para el Modificatorio No. 001 al contrato No.186 de 2022 en los siguientes términos:

4. CONCEPTO

De acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta que se requiere cumplir con el objeto del contrato, se establece que:

- Al efectuar el modificatorio no se evidencia riesgo para la administración.

- Existen los recursos disponibles para la adición.
- La adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

Por lo tanto, se emite concepto de viabilidad económica para efectuar el modificatorio No. 1 al contrato No. 186 de 2022, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución y de adicionar el valor inicialmente contratado, así:

- Adicionar el valor de $81.604.000,00 incluido IVA según aplique y demás impuestos y gravámenes a que a haya lugar; al contrato No. 186 de 2022.
- Por lo anterior, el valor total del contrato, incluida esta adición de $81.604.000,00, pasa del valor de $270.706.000,00 incluido IVA según aplique y demás impuestos y gravámenes a que a haya lugar a el valor de $352.310.000,00 incluido IVA según aplique y demás impuestos y gravámenes a que a haya lugar.

CONTRATO No.	CDP	VALOR INICIAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO *(Según aplique)*	VALOR SOLICITADO PARA ADICIONAR	VALOR DEL CONTRATO DESPUES DE LA ADICION IVA INCLUIDO *(Según aplique)*
186 de 2022	32922 *(may 31-2022)*	270.706.000,00	81.604.000,00	352.310.000,00

- El pazo de ejecución se prorroga hasta el 9 de diciembre de 2022.
- Se recomienda actualizar en el contrato el cuadro de precios, así:

ITEM No.	RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE APLICABLE POR CONCEPTO DE IVA	CANTIDAD			BIRDUN S.A.S.			
					INICIAL	ADICION	TOTAL A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA *(1)*	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO *(Según aplique)*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(Según aplique)*
1	02-01-01-004-005	ALMACENAMIENTO PARA PROPOSITO DE BACKUP; de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	Unidad	0%	1	-	1	148.300.000,00	0,00	148.300.000,00	148.300.000,00
2	02-02-02-008-003	RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION ON LINE DEL LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP; de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	Servicio	0%	6	4	10	20.401.000,00	0,00	20.401.000,00	204.010.000,00
TOTAL:											352.310.000,00

NOTA (1):
ITEM 1: EXENTO O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN SU ORIGEN ART 477 Y 428 ET.
ITEM 2: EXCLUIDO DE IVA SEGÚN SU ORIGEN ART 476

Por último, se recomienda que el concepto el jurídico de viabilidad al presente concepto económico ante la señora ordenadora del gasto, de tal forma que se lleven a cabo la adición, la prórroga y los cambios recomendados.

Nota 1: Será responsabilidad del supervisor del contrato realizar el seguimiento respecto a la ejecución de este, de acuerdo con las necesidades del COGFM.

Atentamente,

PS. CESAR ARENAS R.
Asesor Económico ARCON

7. Que, mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2022, BIRDUN S.A.S, remite al Supervisor del Contrato, su aceptación para la modificación del contrato No 186-2022, en los siguientes términos:

BIRDUN
Tecnología e Innovación

Bogota, 16 de noviembre de 2022

Teniente;
IVAN NICOLAS RAMIREZ VERGARA
Supervisor No. Contrato 186 -COGFM
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Ciudad

REF: Respuesta solicitud adición y prorroga No. Radicado 0122013237302

Respetado Teniente;

De conformidad con las especificaciones técnicas, personal requerido, cuadro de precios y aspectos técnicos ponderables, establecidos en el Anexo Único para la ejecución del contrato No. 186 del 2022, cuyo objeto es "Dotar de una HERRAMIENTA BACKUP y RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP del COGFM" confirmamos la viabilidad de la adición al contrato por valor de $81.604.000.00 para adicionar licencias de VEEAM BACKUP con prorroga en tiempo con fecha 09 de diciembre de 2022.

Agradecemos la atención brindada y quedamos atentos.

Cordialmente;

Miguel Andrés Segura González
Representate Legal Suplente
msegura@birdun.com.co
Cel. 3125370595

8. Que mediante oficio con radicado No. 0122013566802 de fecha 23 de noviembre de 2022, el Comité jurídico emitió concepto avalando la modificación 001 al contrato No.186 de 2022, en los siguientes términos:

CONCEPTO

Con el fin de emitir un concepto jurídico sobre la viabilidad de modificar el CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 186 COGFM DIADF 2022, es menester indicar lo siguiente:

Exponen los estudios previos que dieron origen a esta contratación:

"(...) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Comando General de las Fuerzas Militares, requiere contratar a través de la Dirección Administrativa y Financiera, la renovación de la solución de copias de seguridad (Backup) de la información alojada en el Data Center del COGFM en el cual se tiene una infraestructura tecnológica y equipos de comunicaciones de la Red Integrada de Comunicaciones Estratégica del Comando General, que brindan estabilidad a las plataformas y sistemas de información gerencial tales como (BISIGOI, SGDEA, SUITE VISION EMPRESARIAL, SILOG, SAC, SAP, VIDEOCONFERENCIA, SIIF, SIATH, CORREO ELECTRONICO, INTRANET, PAGINA WEB CGFM, APLICACIÓN MÓVIL LECCIONES APRENDIDAS) para Base de datos y aplicaciones basadas en plataforma Oracle con Sistema Operativo Linux, Windows Server, las cuales se encuentran bajo ambientes de virtualización y el manejo de servidores de archivo que almacenan la información de misión crítica del Comando General. Por lo anterior se requiere realizar la renovación de la herramienta de Backup (Veeam) que posee la entidad para realizar el respaldo de cada una de las aplicaciones y bases de datos del Comando General de las Fuerzas Militares.

Definición de la necesidad:

Teniendo en cuenta la importancia estratégica de cada uno de los sistemas de información y bases de datos que contienen la información operacional del COGFM, se requiere renovar la solución de respaldo del COGFM.
El crecimiento de la infraestructura computacional del Comando General ha ido en aumento, llevando a la automatización de muchos procesos para un eficiente desempeño y una alta disponibilidad en el funcionamiento de los mismos, por lo cual se depende de otros dispositivos para garantizar en un 100% el cumplimiento de estas condiciones; este crecimiento tanto en software como en hardware requiere de un óptimo sistema, en procura de la automatización de muchos procesos del Comando General de las Fuerzas Militares, para garantizar un eficiente desempeño y una alta disponibilidad en el funcionamiento de estos, se requiere contar con un sistema de respaldo de las aplicaciones y bases de datos del COGFM

Justificación de la necesidad:

El Departamento Conjunto de Comunicaciones por medio de la Dirección de Tecnologías de la información desde el año 2019 posee adquirió una solución de backup Veeam, la cual en el trascurso de los años ha garantizado las copias de seguridad de todas las bases de datos y aplicaciones al servicio de las Subjefaturas, CCON's, Fuerzas de Tarea, Departamentos Conjuntos y Dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares, herramienta que ha sido fundamental para salvaguardar la información administrativa y operacional del COGFM, razón por la cual es fundamental la renovación y el mantenimiento de esta herramienta, considerando que para todas la Entidades dentro de sus activos críticos y fundamentales se encuentra su información. El COGFM no es ajeno a esta situación y el presente proceso tiene como finalidad principal de poseer un sitio alterno al edificio Fortaleza donde se proteja y se conserve los datos estructurados y no estructurados de la Entidad. (...)"

Así mismo en el literal i. Cuadro cubrimiento de la necesidad, Se estableció:

El Comité Económico, una vez analizados los precios anteriores realizara la proyección de las cantidades mínimas a adquirir de la siguiente forma.

De acuerdo con el presupuesto asignado las cantidades mínimas proyectadas a adquirir y su limitación se discriminan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	*UNIDAD DE MEDIDA*	*NECESIDAD*	*PROYECTADO A ADQUIRIR*	*DEFICIT*
ALMACENAMIENTO PARA PROPOSITO DE BACKUP; ***de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.***	*Unidad*	*1*	*1*	*0*

DESCRIPCIÓN	*UNIDAD DE MEDIDA*	*NECESIDAD*	*PROYECTADO A ADQUIRIR*	*DEFICIT*
*RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION ON LINE DEL LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP; **de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo**.*	*Unidad*	*10*	*6*	*4*

Nota: El presente cuadro refleja las necesidades de la administración.

Atendiendo la necesidad pendiente por satisfacer para la vigencia 2022, que fue evidenciada por el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES y analizando la viabilidad de modificar el contrato No.186 de 2022, en el sentido de adicionar el valor total del contrato, se debe resaltar que la RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP DEL COGFM, se trata de una necesidad indispensable para el cumplimiento de la misión institucional del COGFM, pues esta herramienta permite garantizar las copias de seguridad de todas las bases de datos y aplicaciones al servicio de las Subjefaturas, CCON´s, Fuerzas de Tarea, Departamentos Conjuntos y Dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares, herramienta que ha sido fundamental para salvaguardar la información administrativa y operacional del COGFM, tal y como se estableció en los estudios previos que dieron origen a este contrato.

Por lo anterior, encontramos que la solicitud de adicionar el valor total del contrato, y en consecuencia prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 09 de diciembre de 2022, es totalmente pertinente, toda vez que esta modificación no afectará en ninguna forma las especificaciones técnicas establecidas para el cumplimiento del contrato y garantizará la continuidad del servicio y que la administración pueda satisfacer la necesidad vidente del COGFM.

Debe tenerse en cuenta que los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que el contrato discutido es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere. Por lo tanto, se recomienda proceder con la modificación en los términos anteriormente considerados.

RECOMENDACIÓN

*Cumplida la solicitud de la Directora Administrativa y Financiera del CGFM de conceptuar jurídicamente la petición del asunto, en calidad de abogada del Área de contratación del Comando General de las Fuerzas Militares, me permito manifestar que, de conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales abordados a lo largo de este documento, y las consideraciones de los comités: Económico y Técnico, me permito emitir concepto favorable para modificar el **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 186 COGFM DIADF 2022**, en el sentido de adicionar al valor total del contrato la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($81.604.000,00)** y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 09 de diciembre de 2022.*

9. Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que dieron origen al **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 186 COGFM DIADF 2022**.

10. Que la presente modificación se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

11. Que, de acuerdo con lo anterior, procede la modificación parcial **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 186 COGFM DIADF 2022**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y **BIRDUN S.A.S**, el cual se regirá por las por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente es modificar parcialmente el **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 186 COGFM DIADF 2022**, celebrado con **BIRDUN S.A.S**, así:

A. Modificar la **CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, En el sentido de adicionar la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($81.604.000,00)**, por lo que el valor total del contrato será hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($352.310.000,00) incluido IVA**.

B. Modificar el **CUADRO DE PRECIOS** establecido en el Contrato**, así:**

ITEM No.	RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE APLICABLE POR CONCEPTO DE IVA	CANTIDAD			BIRDUN S.A.S.			
					INICIAL	ADICION	TOTAL A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA *(1)*	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO *(Según aplique)*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO *(Según aplique)*
1	02-01-01-004-005	ALMACENAMIENTO PARA PROPOSITO DE BACKUP; de acuerdo con las especificacione	Unidad	0%	1	-	1	148.300.000,00	0,00	148.300.000,00	148.300.000,00

		s técnicas del anexo.									
2	02-02-02-008-003	RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION ON LINE DEL LICENCIAMIENTO DE VEEAM BACKUP; de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	Servicio	0%	6	4	10	20.401.000,00	0,00	20.401.000,00	204.010.000,00
TOTAL:											**352.310.000,00**

NOTA (1):
ITEM 1: EXENTO O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN SU ORIGEN ART 477 Y 428 ET.
ITEM 2: EXCLUIDO DE IVA SEGÚN SU ORIGEN ART 476

C. **Modificar la CLAUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCION**: En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día **09 de diciembre de 2022.**

SEGUNDA- VIGENCIA: Continúan vigentes las demás cláusulas del **CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS No. 186 COGFM DIADF 2022,** que no fueron objeto de modificación.

TERCERA – GARANTÍAS: El contratista se obliga a comunicar a la aseguradora el contenido del presente modificatorio, a fin de modificar las garantías vigentes.

CUARTA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificatorio se requiere: a) La Firma de la directora administrativa y financiera del COGFM b) La Firma del señor JUAN CARLOS CELY RICO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.621.242 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la sociedad BIRDUN S.A.S., con NIT. 901.161.285-0.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

Coronel VERÓNICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM

POR EL CONTRATISTA,

JUAN CARLOS CELY RICO
C.C. No. 79.621.242 expedida en Bogotá. Representante Legal de BIRDUN SAS.
NIT. 901.161.285-0

Vo. Bo.: Mayor Adrian Ricardo Cárces Fernández
Jefe Área de Contratación del Comando General FF.MM.

Proyectó: PS. Mariana Alzate Molina
Abogada Área de Contratación del COGFM.

Revisó: PS. Willmar Millan Zuñiga
Asesor jurídico DIADF COGFM.